

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana nº 19
Madrid

Boadilla del Monte, a 25 de abril de 2011

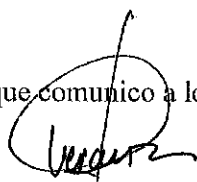
Ref: Comunicación de Hecho Relevante – MINTREVOD 1600, SICAV, S.A.
(Nº Registro CNMV 2170)

En nuestra condición de Entidad Gestora ponemos en su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de **MINTREVOD 1600, SICAV, S.A.**, celebrada el 24 de febrero de 2011 acordó, por unanimidad, disolver la compañía conforme a lo establecido en el artículo 369 de la Ley de Sociedades de Capital, abriéndose el periodo de liquidación hasta la confección y aprobación del balance final de liquidación y reparto del haber social entre los accionistas.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de liquidador.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de negociación en el MAB de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.
- Revocación de la designación de Santander Investment, S.A. como entidad depositaria.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos.



Verónica A. Díez Medina
Asesoría Jurídica
Santander Asset Management, SGIIC, S.A.